

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000395 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 12 SEP 2019

VISTO:

La Solicitud de Registro N° Doc. 619521, Exp N° 531344 de fecha 07 de agosto del 2019, el Informe N° 076-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 15 de agosto del 2019, sobre Licencia por Enfermedad de la Servidora doña, **GRICELDA MIRYAM ESPINOZA HERRERA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que mediante, Solicitud s/n de Registro de doc. N°619521, Exp. N° 531344, de fecha 07 de agosto del 2019, la servidora nombrada de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes doña, **GRICELDA MIRYAM ESPINOZA HERRERA**, solicita se conceda licencia por enfermedad por el paso de **CINCO (05)** días con efectividad al 05 al 09 de agosto del presente año, de conformidad con la normatividad vigente.

Que, mediante Informe N°076-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 15 de agosto del 2019 la jefa de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, informa la **LICENCIA POR ENFERMEDAD** de la servidora nombrada doña. **GRICELDA MIRYAM ESPINOZA HERRERA**, mediante el cual adjunta el Certificado Médico N° 1011368 que suscribe la Doctor Médico Cirujano, **Dr. Edwin Ortiz Peña con registro CMP. N° 38367**, recomienda descanso médico por el periodo de **cinco días (05) a partir del 05 al 09 de agosto del 2019;**

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000395 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 12 SEP 2019

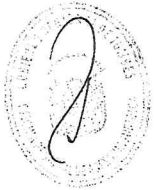
Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR, LICENCIA POR ENFERMEDAD en vías de regularización a la servidora nombrada de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, doña. **GRICELDA MIRYAM ESPINOZA HERRERA**, por el periodo de **CINCO días (05) a partir del 05 al 09 de agosto del 2019**; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. -NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora Nombrada doña. **GRICELDA MIRYAM ESPINOZA HERRERA**, y las oficinas competentes de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase Y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. DAM WILFREDO CHINGA ZETA
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)